

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 3 de 2022

Proceso: DIVISORIO
Segunda Instancia
Radicado: 2538640030012020-00165-01
Demandante: SAMUEL ANDRÉS SALINAS MORA Y OTROS
Demandada: NEUTRO VIP SAS Y OTROS
Asunto: Admite Apelación

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente, y que se hallan reunidas las exigencias dispuestas para estos asuntos en los artículos 324 y 327 del Código General del Proceso, el Juzgado:

Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto poredel apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el día 10 de mayo de 2022 por el **Juzgado Civil Municipal de La Mesa, Cundinamarca**.

SEGUNDO: En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para continuarcon el trámite subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55fde44d96ae20bd7b855e671822a90194b843a49d40b18083e03e37fd085fea**

Documento generado en 03/10/2022 12:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>